

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES – INVAMA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 26 del acuerdo 123 de agosto 15 de 1995 y

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante la Resolución 947 del 09 de agosto de 2017, se reconoce cesantías definitivas a favor de la señora LUZ MARINA PUERTA QUINTERO.
2. Es necesario aclarar que en el artículo primero de la parte resolutive, se identifica a la señora LUZ MARINA PUERTA QUINTERO con cedula de ciudadanía número 24.318.996 cuando debía ser 24.318.481
3. El artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece: "**Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Por lo anterior, se hace necesario aclarar la resolución para que se efectúe el cambio pertinente en la base de datos del **INVAMA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la resolución 947 del 09 de agosto de 2017, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: Reconocer y autorizar el pago de CESANTIAS DEFINITIVAS a la señora LUZ MARINA PUERTA QUINTERO c.c 24.318.481 por la suma de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$23.694.654,00), quedando a paz y salvo por este concepto.



RESOLUCIÓN No. 1068

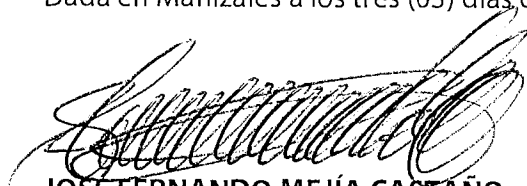
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA
RESOLUCIÓN 947 DEL 09 DE AGOSTO DE 2017”



ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de este acto a Unidad Financiera y Administrativa (Líder del Programa, Profesional Universitario Contabilidad y presupuesto y al Técnico Administrativo -Sistemas) para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los tres (03) días del mes de noviembre de 2017.


JOSE FERNANDO MEJÍA CASTAÑO
Gerente


CLAUDIA MILENA HENAO ALVAREZ
Líder Unidad Financiera y Activa.


Revisó: **MARIA XIMENA QUINTERO MARIN**
Líder Unidad Jurídica

Proyectó: Daniela Carmona Vallejo

